



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Texto Nº.: 694/2026

Fecha: 25/05/2026

Clave: AM

Asunto: Acta_4 Resol. Alegaciones. Calif. Prov. Fase Concurso y Total proceso bolsa empleo taquilleros

Expte Nº 492/2026 Constitución bolsa de trabajo taquilleros piscinas

BORRADOR DE ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO

En Las Navas del Marqués, a 25 de mayo de 2026.

Siendo las 12:05 horas de la fecha antes consignada, se reúnen en el Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) los integrantes del Comité de Selección del proceso convocado para la constitución de una bolsa de trabajo de taquilleros para las piscinas y otras dependencias municipales.

- D. Alberto Encinar Martín, Presidente.
- D.^a Alba Bernaldo de Quirós Rodríguez, Vocal.
- D.^a Marina Chicano Jiménez, Vocal.
- D.^a Teresa Segovia Martín, Vocal.
- D. Alfonso Martín Izquierdo, Secretario.

Reunido el Comité de Selección, por el Sr. Presidente se da cuenta a los asistentes, que conforme consta en el certificado nº. 122/2026 de fecha 25/05/2026, expedido por la secretaría de este Ayuntamiento, se ha presentado en tiempo y forma una única alegación contra la calificación provisional de la fase de oposición. Dicha alegación ha sido formulada por D. Víctor Quirós Rosado respecto de la pregunta número 7 del ejercicio tipo test.

Examinada la alegación formulada, así como el contenido de la pregunta impugnada y las distintas respuestas alternativas ofrecidas, este Comité de Selección, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA DESESTIMAR la alegación presentada, al considerar que la pregunta no incurre en ambigüedad suficiente que justifique su anulación.

En concreto, la técnica del "banco de niebla" consiste precisamente en reconocer parcialmente la posición del interlocutor evitando entrar en confrontación o discusión directa, siendo ésta la definición que de forma más exacta se corresponde con el enunciado planteado en la pregunta número 7.

Por todo ello, el Comité considera que existe una respuesta claramente correcta entre las alternativas ofrecidas, sin que concurra causa suficiente para la anulación de la pregunta ni para la modificación de la plantilla correctora inicialmente aprobada.



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

A la vista de todo lo anterior, por unanimidad de los miembros del Comité se acuerda elevar a definitiva la calificación obtenida por los aspirantes que participaron en el ejercicio de la fase de oposición, siendo la siguiente:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA FASE OPOSICIÓN

Nº Llamamiento	Apellidos y nombre	CALIFICACIÓN
1	VALERO RECHE Andrea	15,01 APTA
4	ESTEBAN PABLO Elisa	17,34 APTA
7	GONZALEZ REDONDO Paula	13,35 APTA
8	HERRANZ BARBERO Julia	17,34 APTA
9	OLMO DEL GARCIA Guillermo	17,34 APTO
10	OLMO DEL GARCIA Rodrigo	20,00 APTO
11	QUIROS ROSADO Alejandro	17,67 APTO
12	QUIROS ROSADO Victor	18,67 APTO
15	SAN FRUTOS SIERRA Alejandro	11,34 APTO
16	SAN JOSE RONDON Gabriel Celestino	12,01 APTO
17	SASTRE SEGOVIA Edurne	12,02 APTA
18	SASTRE SEGOVIA Hector	11,02 APTO
19	SASTRE SEGOVIA Sofia	14,68 APTA
21	SEGOVIA ROSADO Isabel	18,67 APTA
22	SUTIL HIDALGO Ascensión	17,67 APTA
23	LEON RODRIGUEZ Sebastian Alejandro	16,67 APTO
25	MONTAÑEZ DIAZ Lucia	15,34 APTA
28	PASCUAL PASCUAL Izan	18,67 APTO

A continuación, de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de las Bases



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

reguladoras de este procedimiento selectivo, se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

VALORACIÓN PROVISIONAL FASE DE CONCURSO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN	CUR- SOS	EXP. AAPP	EXP. PRIVADA	TOTAL
1	VALERO RECHE Andrea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	ESTEBAN PABLO Elisa	0,50	0,60	0,00	0,00	1,10
7	GONZALEZ REDONDO Paula	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50
8	HERRANZ BARBERO Julia	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50
9	OLMO DEL GARCIA Guillermo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	OLMO DEL GARCIA Rodrigo	0,50	0,40	0,00	0,00	0,90
11	QUIROS ROSADO Alejandro	0,50	0,40	0,00	0,00	0,90
12	QUIROS ROSADO Víctor	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50
15	SAN FRUTOS SIERRA Alejandro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	SAN JOSE RONDON Gabriel Celestino	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17	SASTRE SEGOVIA Edurne	0,00	0,20	0,00	0,00	0,20
18	SASTRE SEGOVIA Hector	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50
19	SASTRE SEGOVIA Sofia	0,00	01,00	0,00	0,00	1,00
21	SEGOVIA ROSADO Isabel	0,50	1,00	0,00	0,50	2,00
22	SUTIL HIDALGO Ascensión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23	LEON RODRIGUEZ Sebastian Alejandro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

25	MONTAÑEZ DIAZ Lucia	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50
28	PASCUAL PASCUAL Izan	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50

PUNTUACIÓN TOTAL PROVISIONAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	VALERO RECHE Andrea	4,50	0,00	4,50
4	ESTEBAN PABLO Elisa	5,20	1,10	6,30
7	GONZALEZ REDONDO Paula	4,01	0,50	4,51
8	HERRANZ BARBERO Julia	5,20	0,50	5,70
9	OLMO DEL GARCIA Guillermo	5,20	0,00	5,20
10	OLMO DEL GARCIA Rodrigo	6,00	0,90	6,90
11	QUIROS ROSADO Alejandro	5,30	0,90	6,20
12	QUIROS ROSADO Victor	5,60	0,50	6,10
15	SAN FRUTOS SIERRA Alejandro	3,40	0,00	3,40
16	SAN JOSE RONDON Gabriel Celestino	3,60	0,00	3,60
17	SASTRE SEGOVIA Edurne	3,61	0,20	3,81
18	SASTRE SEGOVIA Hector	3,31	0,50	3,81
19	SASTRE SEGOVIA Sofia	4,40	1,00	5,40
21	SEGOVIA ROSADO Isabel	5,60	2,00	7,60
22	SUTIL HIDALGO Ascensión	5,30	0,00	5,30
23	LEON RODRIGUEZ Sebastian Alejandro	5,00	0,00	5,00
25	MONTAÑEZ DIAZ Lucia	4,60	0,50	5,10
28	PASCUAL PASCUAL Izan	5,60	0,50	6,10

Por unanimidad de los miembros de este Comité, se acuerda conceder un plazo de tres (3)



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente acta en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, a fin de que los aspirantes puedan formular alegaciones exclusivamente respecto de la valoración provisional de méritos y total provisional efectuada por este Comité.

Por último, el Tribunal Calificador hace constar que, una vez resueltas las posibles alegaciones que pudieran presentarse contra la presente valoración provisional, en caso de persistir situaciones de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, y no existiendo previsión específica en las Bases reguladoras del procedimiento respecto de los criterios de desempate, se acudirá con carácter supletorio a lo dispuesto en la normativa estatal de aplicación en materia de acceso al empleo público y procedimientos selectivos. De persistir el empate tras la aplicación de dichos criterios, éste se resolverá mediante sorteo público celebrado al efecto por el Tribunal Calificador, del que se levantará la correspondiente acta.

Y para que conste, yo, el Secretario, levanto la presente acta, que firman todos los miembros que componen este Comité de Selección, siendo las 12:57 horas del día al principio indicado.

En Las Navas del Marqués, a 25 de mayo de 2026.

El Funcionario, ,

Fdo.: Alfonso Martín Izquierdo.

Presidente,

Fdo.: Alberto Encinar Martín.
Firmado electrónicamente el 25/05/2026 13:04:15
Hash de firma: 774454463963d903ca1a6430ea3592

Vocal,

Fdo.: Alba Bdo. de Quirós Rodríguez.
Firmado electrónicamente el 25/05/2026 13:03:05
Hash de firma: e9d7415ffe98b784e1eb70c1db8adb46



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Vocal,

Fdo.: Marina Chicano Jiménez.

Firmado electrónicamente el 26/05/2026 8:11:47
Hash de firma: 54d8742e2566e43be152ea40ecb5c1b

Vocal,

Fdo.: Teresa Segovia Martín.

Firmado electrónicamente el 25/05/2026 13:26:33
Hash de firma: 36c9e767a9637bda99473475f7763e4a